



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 886 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2023.

VISTO: El Informe N° 161-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 2987254 y Reg. Exp. N° 2186047; y el Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31502, Ley que modifica la Ley que modifica la Ley 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar la competitividad productiva, señala lo siguiente: "La presente ley tiene por objeto realizar modificaciones a la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, a efectos de fortalecer las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), a través del desarrollo, adaptación, mejora de negocios competitivos, negocios rentables o transferencia de tecnología; y establece el financiamiento que se realiza a través de los gobiernos regionales y locales";

Que, en virtud del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, en su Artículo 17. Comité Evaluador, establece lo siguiente: "17.1 Una vez culminada la Fase de Autorización de PROCOMPITE, se implementará el Proceso Concursable, para lo cual, la GDE del Gobierno Regional o Local respectivo, mediante Acta, dispone la conformación de un Comité Evaluador de los Planes de Negocio que participarán de la convocatoria, el cual estará conformado de la siguiente manera: a. El/La Gerente de la GDE o un representante designado para tal función, quien lo preside; b. El/La Responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico; c. Un/Una servidor/a del Gobierno Regional o Local especialista en proyectos y/ o Planes de Negocio; d. Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable. 17.2 El comité evaluador se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los AFO y, presentar al Titular del Gobierno Regional o Local la relación de Planes de Negocios seleccionados para su aprobación mediante acto resolutorio";

Que, con fecha 20 de diciembre del 2023, suscriben Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio, mediante el cual se Conforman e Instala el Comité Evaluador de Planes de Negocio para el Proceso Concursable PROCOMPITE HUANCAVELICA 2023;

Que, en merito a ello, mediante Informe N° 161-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Lic. Alain Munarriz Escobar - Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita aprobación mediante acto resolutorio el Comité Evaluador de Planes de Negocio;

Que, estando conforme a las normas legales vertidas y a lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, resulta necesario emitir acto resolutorio aprobando la Conformación de Comité Evaluador de Planes de Negocio para el Proceso Concursable PROCOMPITE HUANCAVELICA 2023, de acuerdo al numeral 17.1 del Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 886 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2023

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR Comité Evaluador de los Planes de Negocio para el Proceso Concursable PROCOMPITE – 2023, que estará integrado por:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Alain Munarriz Escobar	44015659
Secretario Técnico	Marleny Paulina Paucar Calderón	23274448
Primer Miembro	Carlos Alejandro Menendez Herrera	23277746
Segundo Miembro	Miguel Soto Meneses	23253087

ARTÍCULO 2°. – El Comité Evaluador se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los AEO y, presentar al Titular del Gobierno Regional o Local la relación de Planes de Negocios seleccionados para su aprobación mediante acto resolutivo.

ARTICULO 3°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y miembros del Comité Evaluador, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huaman
GERENTE GENERAL REGIONAL

